



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

254

Piura,

07 SET. 2018

VISTOS:

Resolución Gerencial Regional N° 254-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 14 de agosto de 2018, Carta N° 70-2018/Consortio Constructor (HRYC N° 39965) de fecha 29.08.2018, Carta N° 069 2018/GRP-440310-JLRR de fecha 05 de setiembre de 2018, Informe N° 2231-2018/GRP-440310 de fecha 06 de setiembre de 2018, Memorando N° 785-2018/GRP-440300 del 06 de setiembre de 2018, Informe N° 156-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de setiembre de 2018, Informe N° 910-2018/GRP-440320 de fecha 07 de setiembre de 2018, relacionados con la DENEGACION DE APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADO CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 29, EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP N° 258345.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2015, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y el CONSORCIO CONSTRUCTOR (integrado por SOLIDA S.A.C. y MARCO ERINSON GASTULO JIMENEZ), suscribieron el Contrato N° 053-2015, para la EJECUCION DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 258345, correspondiente a la Licitación Pública N° 09-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 6'870,219.79 y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 254-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 14 de agosto de 2018, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 29, en la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONDORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 258345, por 30 días calendario, por demora en la aprobación del adicional de obra, relacionados con los sistemas de desagües. Trasladándose la fecha de término de plazo contractual al 07 de setiembre de 2018;

Que, con Carta N° 069 2018/GRP-440310-JLRR de fecha 05 de setiembre de 2018, el Supervisor de obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz, remite a la Dirección de Obras el Calendario de Avance Obra Actualizado y la Programación PERT-CPM actualizado con la Ampliación de Plazo Parcial N° 29, otorgada mediante Resolución Gerencial Regional N° 254-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI; dicho calendario fue alcanzado por el Contratista a través de la Carta N° 70-2018/Consortio Constructor (HRYC N° 39965) de fecha 29.08.2018. Respecto a los actuados señala, que en el calendario valorizado y la programación de obra no se indican las partidas que se han visto afectadas, en armonía con la ampliación de plazo concedida, el mismo que no se ajusta a los adicionales y deductivos aprobados. En consecuencia, por las consideraciones indicadas y dado que el calendario presentado por el contratista, se entregó fuera del plazo indicado en el Art 201° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, opina a favor de que se deniegue su aprobación;

Que, con Informe N° 2231-2018/GRP-440310 de fecha 06 de setiembre de 2018, la Dirección de Obras, teniendo en cuenta lo indicado en la Carta N° 069 2018/GRP-440310-JLRR y con la opinión favorable de denegatoria del Supervisor de Obra, solicita a la Dirección General de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

254

Piura,

07 SET. 2018

Construcción, continuar con el trámite de denegación del Calendario Valorizado y Programación CPM actualizado a la Ampliación de Plazo N° 29, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJES EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONADORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 258345. En tal sentido, la Dirección General de Construcción, al contar con la opinión de las áreas especializadas, deriva los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión con Memorando N° 785-2018/GRP-440300 del 06 de setiembre de 2018, recomendando continuar con el trámite de denegación del calendario en mención, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 156-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 07 de setiembre de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el calendario presentado no cumple con la formalidad exigida por la norma, al haberse presentado fuera del plazo establecido y dado que sobre el mismo, el Supervisor de obra advierte que no se indican las partidas que se han visto afectadas, en armonía con la ampliación de plazo concedida, el cual no se ajusta a las prestaciones adicionales y deductivos aprobados. Por lo que, en merito a la observación del Supervisor de Obra, que deniega la aprobación del calendario en mención, la opinión de las áreas especializadas de la Dirección de Obras, Dirección General de Construcción y en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, es pertinente emitir el acto administrativo de denegación de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM, concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 29, en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONADORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 258345;

Que, mediante Informe N° 910-2018/GRP-440320 del 07 de setiembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta pertinente denegar la aprobación del calendario en mención, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

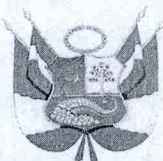
Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DENEGAR la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERT-CPM concordante con la Ampliación de Plazo Parcial N° 29 en la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EBR - DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 927, 928, 929, 930 Y 931 DE LOS CENTROS POBLADOS LA SOCCHA, LAS PAMPAS, SICLAMACHE, LACCHAN Y RODRIGUEZ DE MENDOZA DEL DISTRITO DE SONADORILLO, DEPARTAMENTO DE PIURA" - CODIGO SNIP N° 258345.

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

07 SET. 2018

254

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CONSTRUCTOR**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Pje. 55 CHB MICAELA BASTIDAS IV Etapa Mz C2 Lt 34 – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Supervisor de la Obra: Ing. José Luis Ramos Ruiz para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EDDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL